

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 000003783

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho,

15 JUL. 2025

Visto el expediente N° 3796345-2025, Documento N° 6432865-2025, Informe Técnico N° 0398-2025-AGA-AS-UGEL.09-H, y demás documentos que se adjunta en un total (09) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, don: **BASILIO LOVATON WILVERT YOVANI** Docente Nombrado, en la I.E. N°20879 - MONGUETE, con jornada laboral de 30 horas Pedagógicas, solicita **Licencia con Goce de Remuneración por ENFERMEDAD**, siendo remitido con el Oficio N° N°.100-2025-I.E. N°20879 MONGUETE/DIR., de acuerdo a la Ley N° 29944 Artículo 71° Inc. A) numeral a.1 Por Incapacidad Temporal.

Que, el Artículo 12° de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, así como los Artículos 15° y 16° del D.S. N° 009-07-S.A, Reglamento de la citada Ley, establecen la concesión de Licencia y pago del Subsidio por incapacidad temporal (Enfermedad) a partir del vigésimo primer día de la incapacidad hasta un máximo de 11 meses y 10 días consecutivos, así como el goce del subsidio de 98 días por Maternidad, lo abona íntegramente y en forma directa el Seguro Social de Salud - ESSALUD.

Que de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 081-2023-MINEDU, Numeral 5.2 sobre licencia por Incapacidad Temporal, literal: 5.2.1 Es el derecho al descanso físico remunerado que tiene el(a) profesor(a) nombrado(a) y contratado(a) que acredite una incapacidad temporal.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa - Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 1754-2025--EAP-JAGA-UGEL-09-H;

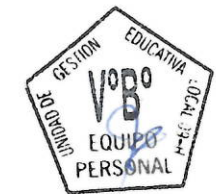
Que, de conformidad con la Ley de Seguridad Social N° 26790, su modificatoria Ley N° 27177; Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025"; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

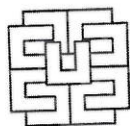
www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Iuan B. Rosadio N° 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° CONCEDER LA LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACION, por ENFERMEDAD, al personal que a continuación se detalla:

Apellidos y Nombres	:	BASILIO LOVATON WILVERT YOVANI
DNI	:	41842006
Código Modular	:	1041842006
Centro Laboral	:	I.E. N°20879 - MONGUETE
Lugar	:	Monguete
Cargo	:	Docente Nombrado
Jornada Laboral	:	30 horas Pedagógicas
Nivel Magisterial	:	Segunda Escala Magisterial
Motivo de la licencia	:	ENFERMEDAD
Informe Médico UGEL 09	:	CMP N° A-028-00022048-25
Vigencia	:	Desde el 02/06/2025 al 03/06/2025
Total de días de licencia a cargo del Empleador	:	02 día
Total de días de licencia subsidiados por ESSALUD	:	00 días
Días Totales	:	02 día
Expediente	:	3796345-2025

ARTÍCULO 2° AFECTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone Ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025".

ARTÍCULO 3° DISPONER que el Equipo de Escalafón, en cumplimiento de sus funciones, registre dicha resolución en la ficha Escalafonario correspondiente.

ARTÍCULO 4° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

[Handwritten signature]
A. B. O.
HUaura
12.6.2025

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASESORIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INNOVACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE TRANSFORMACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ASESORIA JURÍDICA
SECRETARÍA DE ASESORIA TÉCNICA
SECRETARÍA DE ASESORIA SOCIAL
SECRETARÍA DE ASESORIA FINANCIERA
SECRETARÍA DE ASESORIA DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE EVALUACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE INNOVACIÓN
SECRETARÍA DE ASESORIA DE TRANSFORMACIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE CALIDAD